

DECRETO EXENTO N º159.-

Curarrehue, 21 Enero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Cifuentes de fecha 18/01/2019.

1.-La solicitud del Sr. Benjamín Achivury

2.-La Orden de Ingreso N º 86 del día 18 de

Enero del 2019.

3.- El art 15 N° 1 letra A ordenanza local.

4.-El Decreto Exento № 1609 del

06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- la necesidad de regularizar ordenes de

ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización para el Sr.

BENJAMIN ACHIBURY CIFUENTES para efectuar ventas de: "ROPA USADA Y CALENDARIOS" el día 20/01/2019 a un costado de la parroquia san Sebastián comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 3 % UTM.

Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes." A டி ர

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA

DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

SECRETAR

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes